	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Quibdó, 12 de julio de julio de 2021

S425665

Señor,
FELIPE MOSQUERA CORDOBA
Representante Legal
SUMINISTROS FMC SAS


Asunto: Comunicación de modificación N° 02 del Contrato 008 del 2021

Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PARA LOS EQUIPOS OFIMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN QUE UTILIZA AGUAS NACIONALES EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante el informe del 25 de mayo de 2021 de la siguiente manera:

1. Prorrogar el contrato de la referencia de acuerdo a las condiciones generales del contrato, adicionando cuarenta y cinco (45) días calendario la vigencia del mismo (desde el 15 de julio hasta el 29 de agosto de 2021).
2. Adicionar el contrato en el valor estimado según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: N/A
3. Suprimir las cantidades que no se ejecutarán de los Ítems que se relacionan según el cuadro que se presenta a continuación: N/A
 - Cantidades que se suprimen: N/A
4. Incluir ítems no contemplados en el contrato inicial según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: N/A
5. Modificación en especificaciones técnicas: N/A.
6. Modificación en la forma de pago. N/A
7. Modificación en el lugar de entrega. N/A

R

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

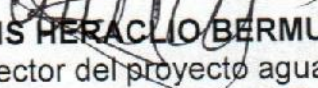
Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificadorio a las garantías del contrato, para ajustar las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Adicionalmente, cuando se presenten modificaciones contractuales que no afecten el valor asegurado o la vigencia de las garantías, EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de la comunicación allegada a la compañía de seguros o la entidad bancaria, según sea el caso, donde se le notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,


LUIS HERACLIO BERMUDEZ MONTOYA
Director del proyecto aguas del Atrato
AGUAS NACIONALES E.P.M.S.A. E.S.P.

Proyecto: Haydi Mena Rodríguez/ profesional proyecto jurídico 